LEY N° 620

EXPROPIACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES-CESIÓN DE BIENES EXPROPIADOS: REGLAMENTACIÓN LEY PROVINCIAL N° 580.

Sanción: 10 de Marzo de 2004.
Promulgación: (De Hecho) 01/04/04.
Publicación: B.O.P. 07/04/04.

Artículo 1º.- Ratifícanse las disposiciones establecidas en los Decretos provinciales Nº 2409/03 y 2410/03.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey